



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 266-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de abril de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 133-2019-FIIA-UNAS, de fecha 2 de abril de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, sobre pago de prácticas preprofesionales, registro N° 1200 SG.



CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor de la estudiante DELCY SOTO BERNARDO, realizadas en el Centro de Investigación Para el Desarrollo Biotecnológico de la Amazonía – CIDBAM, del 18 de enero al 18 de abril de 2018, conforme al certificado N° 22-2019-DRH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 1200-2019-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto y la certificación N° 518 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR, por única vez, el incentivo económico de S/450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor de la estudiante **DELCY SOTO BERNARDO**, realizadas en el Centro de Investigación Para el Desarrollo Biotecnológico de la Amazonía – CIDBAM, del 18 de enero al 18 de abril de 2018, conforme al certificado N° 22-2019-DRH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 141.04.03, INDUSTRIAS, certificación N° 518 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese



RAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL